

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**24964** *Resolución de fecha 17 de julio de 2026 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Multisectorial De Empresas De La Electrónica Las Tecnologías De La Información Y La Comunicación De Las Telecomunicaciones Y De Los Contenidos Digitales, en siglas AMETIC, con número de depósito 99005493.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Hortigüela Martos mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/002123.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 2024 acordó la modificación de los artículos 8, 11, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 30 y 31 de los estatutos de esta asociación empresarial.

Posteriormente, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2025 acordó la modificación de los artículos 20, 21, 23 y 24 de los estatutos.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025 acordó la modificación del artículo 23 de los estatutos.

Finalmente, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2026 acordó la modificación íntegra del texto de los estatutos de la organización.

El certificado acreditativo de dichos acuerdos figura suscrito por D. José Aracil Gallardo, en su condición de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Francisco Hortigüela Martos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de julio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260032767-1